



OTRO SI ANEXO CLAUSULADO CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 093-CELIC-2019

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Plan de traslados II semestre 2018 sistema estados mayores, Radicado No.20183156722073: MDN—COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 01 de DICIEMBRE de 2018 emanada por el Comandante Comandó de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y a quien para los efectos de este contrato de denominar el CONTRATANTE y SAMUEL FELIPE HERNANDEZ CARO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.339.669, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI, el cual se registrará por las Cláusulas que más adelante se señalan teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día 14 de Enero de 2019, se suscribió CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 093-CELIC-2019, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como docente de CIENCIAS SOCIALES de los liceos del ejército y que a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. 2) Que el Plazo de ejecución se fijó a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 23 de Diciembre de 2019. 3) Que se requiere aclarar la forma de pago ya que es necesario además modificar y ajustar la fecha de terminación del clausulado del contrato al día 13 de diciembre de 2019 conforme se ha definido en el cronograma para la finalización del periodo académico de 2019 de los liceos del Ejército, teniendo en cuenta que a partir de esta fecha culmina las actividades académicas. 4) Que la presente justificación es aceptada y aprobada por el comité estructurador quienes con la suscripción de este documento conceptúan favorablemente las presentes modificaciones. 5) La presente modificación al clausulado del contrato no afecta el valor inicialmente pactado. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI al CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 093-CELIC-2019, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: El Valor del contrato y forma de pago del CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 093-CELIC-2019, quedara así:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL -LICEOS DEL EJERCITO, cancelará el valor total del presente contrato de prestación de servicios que corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 27.368.000.00) así:		
	N°	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO



1	ENERO	\$ 1.244.000
2	FEBRERO	\$2.488.000
3	MARZO	\$ 2.488.000
4	ABRIL	\$2.488.000
5	MAYO	\$2.488.000
6	JUNIO	\$ 1.244.000
7	JULIO	\$2.488.000
8	AGOSTO	\$2.488.000
9	SEPTIEMBRE	\$2.488.000
10	OCTUBRE	\$2.488.000
11	NOVIEMBRE	\$2.488.000
12	DICIEMBRE	\$2.488.000
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 27.368.000.oo

*Sujeto a Disponibilidad Cupo PAC

CLAUSULA SEGUNDA: El plazo de ejecución del **CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 093-CELC-2019**, quedara así

PLAZO DE EJECUCION	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 13 de Diciembre de 2019
---------------------------	--

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del **CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 093-CELC-2019**, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento. Para constancia se firma el presente OTRO SI en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2019.

Teniente Coronel **ANIBERTO BUSTOS CARDONA**
Ordenador de Gasto - Liceps del Ejército

ENTERADO Y ACEPTADO,

SAMUEL FELIPE HERNANDEZ CARO
Cedula de Ciudadanía No. **7.053.339.669**

DR. ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ
Comité Jurídico estructurador

EDON WILLIAM JAVIER SANTAMARIA
Comité Económico estructurador

DRA. MARÍA DEL CARMEN RINCÓN
Comité Técnico estructurador

CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
Supervisor del contrato

PRISCILLA ISABEL LEOTTAU
Jefe de Presupuesto

MY ANDRES FRANCIN QUIROZ BENAVIDES
Coordinador Administrativo-Gerente de Proyecto

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 100 carrera 11-00 - Bogotá D.C. - Cundinamarca

www.liceosejercito.edu.co / servicioalcliente@liceosejercito.edu.co